REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 21 de septiembre de 2.020.- Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P. me permito realizar liquidación de costas en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$ 2.194.462.00
Póliza. Folio .Cuad. 2. Fl	\$
Arancel Judicial folio	
Notificaciones	
Recibo folio	\$
Otros Gastos demostrados	\$
TOTAL LIQUIDACION	\$ 2.194.462.00
	=======

ANAMERNANDEZ MONROY SECRETARIA